

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

136

MADRID NÚMERO 33

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 877 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Vicente Gallego Martínez, contra “Repel, Sociedad Limitada”, don Jorge Riera Soler y Servicio Público de Empleo Estatal, sobre Seguridad Social, se ha dictado la sentencia número 522 de 2011, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Estimo la demanda formulada por don Vicente Gallego Martínez y revoco la resolución del Servicio Público de Empleo Estatal en lo relativo a que el demandante deba compensar 5.979,60 euros por cobros indebidos en la prestación por desempleo.

Absuelvo a los codemandados de las pretensiones deducidas en su contra.

Se advierte a los destinatarios de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Repel, Sociedad Limitada”, y a don Jorge Riera Soler, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/731/12)